Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandadas: ANGELA PATRICIA SANDOVAL PORRAS

Rad. 110014189037-2021-00391-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, agréguese la dirección suministrada de la demandada ANGELA PATRICIA SANDOVAL PORRAS; notifíquesele conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

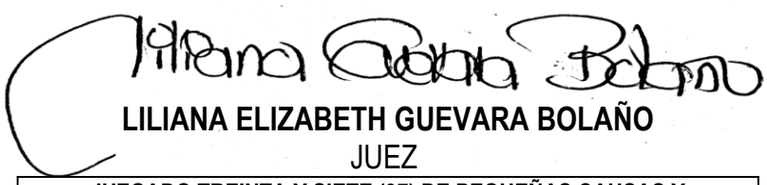

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 071

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS